

Elites municipales a través de las fuentes epigráficas. El ejemplo de *Aquae Sextiae**

FRANCISCO JAVIER GARCÍA DE CASTRO**

RESUMEN

La existencia, en el territorio circundante de la ciudad gala de Aquae Sextiae, de epitafios correspondientes a individuos con responsabilidad en la política municipal, pertenecientes a los ordines superiores o miembros de los principales collegia, implicaría a su vez una dualidad en la distribución del hábitat de estos personajes, por una parte urbano y por otra rural, marcando así una diferenciación socioeconómica con el resto de los habitantes de la ciudad. Dentro de estos grupos de poder municipal destacan unas familias respecto a otras, así como la onomástica latina sobre las de otro origen étnico.

ABSTRACT

The funerary monuments of upper social groups and magistrates in the surroundings of the roman city of Aquae Sextiae in Gallia show an urban and rural distribution. This double structure makes clear a socioeconomic difference about the general inhabitants in the city. In these urban aristocracys we study the important role of some specific families, and also the significance of latin personal names.

* Universidad de Valladolid.

** El repertorio básico que hemos utilizado para las referencias bibliográficas de este trabajo es la obra de J. GASCOU, *Inscriptions latines de Narbonnaise. III. Aix-en-Provence*, Paris 1995 (XLIV^e supplément a *Gallia*), citado *ILN* III, cuyas concordancias corresponden generalmente a epígrafes recogidos en *CIL* XII y en ocasiones en *L'Année Épigraphique*, si bien algunos son inéditos y como tales figuran en *ILN* III. Otras abreviaturas empleadas son PAPE-BENSELLER = W. PAPE y G. BENSELLER, *Wörterbuch der Griechischen Eigennamen*, Graz 1959; SCHULZE = W. SCHULZE, *Zur Geschichte Lateinischer Eigennamen*, Berlin 1933; y SOLIN = H. SOLIN, *Die Griechischen Personennamen in Rom. Ein Namenbuch*, Berlin-New York 1982.

Los límites territoriales de una ciudad vienen definidos, en términos jurídicos, por su área de competencia administrativa. Normalmente esta demarcación espacial se corresponde asimismo con la influencia económica que la ciudad ejerce sobre su territorio circundante, de modo que ambos aspectos coinciden y por consiguiente y en términos reales la ciudad de época romana se compondría de dos partes claramente diferenciadas: el núcleo urbano como centro neurálgico y el territorio rural que lo rodea en su función de reserva de recursos agroalimentarios y materias primas.

De este modo podremos considerar a las diferentes *villae* y poblaciones del ámbito rural como insertas en la estructura económico-administrativa de la ciudad que jerarquice su territorio.

En este sentido se observa desde fines del siglo III d.C. e incluso antes una tendencia ruralizadora de la sociedad romana en términos generales, un proceso que afectaría a todos los segmentos sociales incluidos los más poderosos. Estos grupos de poder que controlaban la administración municipal reproducirían en sus pautas de comportamiento las mismas líneas que habían determinado la vida de las familias del *ordo senatorius*¹, de modo que ya durante el Alto Imperio habrían sido grandes propietarios rurales, antes por consiguiente del cambio estructural que se opera en la vida ciudadana y que tiene como consecuencia el proceso degradatorio de las relaciones urbanas en época bajoimperial, lo cual provocaría el abandono de sus responsabilidades por parte de los curiales².

Como consecuencia de estas transformaciones resulta ciertamente escasa la información, sobre todo epigráfica, acerca de los grupos de poder que regirían el destino de las ciudades en época tardía, de modo que debemos necesariamente remitirnos a las fuentes del periodo altoimperial. Hemos seleccionado la ciudad galorromana de *Aquae Flaviae*, Aix-en-Provence, como modelo de interpretación de las características de vida que rodearían a las élites municipales durante el periodo señalado. Se trata del sector dominante de la sociedad urbana, que cuenta con los privilegios de su status y el poder económico inherente al mismo, de tal forma que se puede observar a través de sus constataciones epigráficas, básicamente epitafios, cómo al menos parte de ellos extienden su influencia más allá del núcleo urbano propiamente dicho al constatarse su presencia en el ámbito rural del que proceden sus inscripciones.

¹ P.A. FÉVRIER, «Villes et campagnes des Gaules sous l'Empire», *Ktema* 6, 1981, 359.

² Cf. P. GARNSEY, «Aspects of the Decline of the Urban Aristocracy in the Empire», *ANRW* II, 1, 1974, 229-252. Vid. también nuestras consideraciones generales para el caso hispano en «La trayectoria histórica de Hispania romana durante el siglo IV d.C.», *HAnt* XIX, 1995, 327-361.

La ciudad de *Aquae Sextiae*, cuyo estatuto como colonia romana, independientemente de que antes hubiera sido colonia latina ³, parece evidente al menos desde antes de la época Flavia ⁴ al contar con la presencia de *duumviri*, se localiza en el área suroriental de la *Gallia Narbonensis*, muy cerca de Marsella. Hemos podido documentar más de una treintena de ejemplos en los que es posible reconocer a un magistrado municipal, a un miembro de los más destacados colegios religiosos o a un integrante de los *ordines* socialmente superiores. De esta forma podemos establecer tres grupos claros de individuos, todos los cuales conforman el estrato más elevado de la sociedad ciudadana de *Aquae Sextiae*, que son la base de nuestro estudio.

En términos concretos, el análisis se centra sobre un total de treinta y un individuos, de los cuales, no obstante, uno es mujer ⁵ y otro es en realidad *otros*, puesto que se trata de un número indeterminado de varones de los que desconocemos sus nombres ⁶. Este grupo de personas homogeneizadas por su pertenencia a los sectores sociales más destacados de *Aquae*, como se ha señalado, representan en conjunto menos de la décima parte del total de individuos constatados epigráficamente en la ciudad (7,75%). Esta proporción es claramente superior a la registrada en la mayoría de las principales ciudades galas, sólo superada por *Lugdunum* (10,81%) y *Vienna* (10,80%), y muy similar a la que detectamos en *Nemausus* (7,50%).

Los *ordines* principales de la sociedad están representados en la ciudad por ocho individuos, lo cual supone algo más de la cuarta parte respecto al total de personajes objeto de estudio (25,80%). Se trata de un joven senatorial de nombre desconocido patrono de *Aquae Sextiae* ⁷ y de siete integrantes del *ordo equester*: [*L. Attius Vindex* ⁸, los *Domitii Celer* ⁹ y *Macer* ¹⁰, *C. Veratius Paternus* ¹¹, *L. Virilius Gratinianus* ¹², y

³ Plin., *Nat.* III, 36-37 incluye a la ciudad entre los *oppida Latina*, lo que equivaldría a una comunidad de derecho latino que posteriormente pasa a ser de derecho romano. Cf. F. VITTINGHOFF, *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus*, Wiesbaden 1952, 100, n. 6.

⁴ En diferentes testimonios epigráficos aparece la titulación de *colonia Iulia* y *colonia Iulia Augusta*: *CIL* XII 928, 4363, 4414 y 4528, y *AE* 1959 137.

⁵ *ILN* III, 33.

⁶ *ILN* III, 131.

⁷ *ILN* III, 24.

⁸ *ILN* III, 25.

⁹ *ILN* III, 243.

¹⁰ *ILN* III, 245.

¹¹ *ILN* III, 26.

¹² *ILN* III, 193.

dos caballeros anónimos que además son patronos de la ciudad y seguramente parientes, tanto entre sí como del adolescente senatorial señalado ¹³.

Todos los *equites* han iniciado su *cursus* en la carrera militar excepto *Paternus*, de quien sólo nos consta su status de *eques Rom(anus)* y su posición como *flamen*, y *Gratinianus*, en cuya inscripción figura igualmente como *eques R(omanus)*, si bien la fragmentación de la misma nos impide comprobar su posible carrera. Dos de estos caballeros ejercen, tras su breve carrera militar, cargos del *cursus* municipal:... *Domitius Macer* accede al pontificado de la ciudad y *Anonymus* 1 al duovirato, o quizá podría tratarse del quattuorvirato.

El resto de los individuos que forman la base de nuestro estudio pueden ser encuadrados, *grosso modo*, en el grupo dirigente de la vida ciudadana, destacando sin duda la densidad apreciada en el Sevirato de Augusto. En efecto, hasta nueve varones ¹⁴ forman parte de este *collegium* dedicado al culto imperial, lo cual demuestra la fuerza que tendría en la vida ciudadana de *Aquae*. A pesar de que los *seviri* pueden perfectamente ser ciudadanos *ingenui* ¹⁵, lo cierto es que, en una elevada proporción, se trata de antiguos esclavos que, tras su manumisión, cuentan con los medios económicos necesarios para poder promocionarse socialmente, accediendo en último término a este *collegium* ¹⁶. De hecho, dos de los *seviri* constatados declaran abiertamente su condición de libertos, *M. Caelius Florus* ¹⁷ y *Sex. Punic(ius) Anten[or]*, éste liberto público de la ciudad ¹⁸. Un tercer *sevir*, *L. Pomp(eius) Hermeros* ¹⁹, porta un *cognomen* griego ²⁰, lo cual aumenta considerablemente sus probabilidades de contar con un origen servil ²¹. *Anten[or]* es también un nombre griego ²²,

¹³ *ILN* III, 24. Los tres figuran sobre una inscripción perteneciente a un mausoleo familiar romano situado en la Vía Aurelia, que prolonga hacia Italia la antigua Vía Domitia.

¹⁴ En un caso ya señalado se trata de un plural, sin embargo. Cf. *ILN* III, 131.

¹⁵ Cf. R. DUTHOY, «La fonction sociale de l'augustalité», *Epigraphica* 36, 1974, 137-141.

¹⁶ Cf. R. DUTHOY, «Les Augustales», *ANRW* II, 16.2, 1978, 1254-1309. Para el caso hispano, por ejemplo, contamos con un reciente trabajo de I. ARRIZABALAGA LAFUENTE, «Seviro en Hispania», *HAnt* XVIII, 1994, 251-265.

¹⁷ *ILN* III, 32.

¹⁸ *ILN* III, 36.

¹⁹ *ILN* III, 35.

²⁰ PAPE-BENSELLER, 382 y SOLIN, 52.

²¹ H. SOLIN, *Beiträge zur Kenntnis der Griechischen Personennamen in Rom*, Helsinki 1971, 159. Cf. A. LOZANO, «La transmisión de los antropónimos griegos en la epigrafía latina de Hispania», *Lengua y Cultura en la Hispania prerromana. Actas del V Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca 1993, 367.

²² PAPE-BENSELLER, 94 y SOLIN, 461.

si bien en este caso está claro su origen dependiente como siervo público ²³.

Tanto este *sevir* como su compañero de colegio *C. Valgius Victorinus* ²⁴ son miembros, además, de otra corporación, en esta ocasión con finalidad profesional en vez de religiosa, la de los *centonarii* ²⁵.

Contamos con cinco individuos que ostentan la más alta magistratura de la ciudad, el duovirato, y otro que realiza las funciones de tal como *praefectus pro Il vir*, cuyo nombre nos ha llegado fragmentado,... *Cisius*, quien es además *aedil* ²⁶. Respecto a los *duoviri*, se trata de *Sex. Acutius Aquila* ²⁷, *L. Antonius Rufinus* ²⁸,... *Val[erius?]*... ²⁹, *Anonymus 1*, *eques* que ha desempeñado el tribunado militar ³⁰, y *Anonymus 4* ³¹. Todos ellos constatan una onomástica plenamente latina, lo mismo que el resto de los individuos objeto de estudio excepto los dos *seviri* documentados con antropónimos griegos y aquellos de quienes desconocemos el nombre.

Respecto a la única fémina que podemos considerar como perteneciente a este sector de población de elevado status en función de sus ocupaciones, señalar que únicamente conocemos parte de su nombre, *Cae...*, aunque sí sabemos que se trata de una dama *ingenua* de elevada posición, *matrona*, y que repetía en el cargo de *flaminica Augustae* ³².

En tres ocasiones se comprueba que los individuos en cuestión no serían ciudadanos originarios de *Aquae Sextiae* en función de su tribu de adscripción, aunque en un caso se especifica claramente la *origo*: *Arelate*. Nos estamos refiriendo a *T. Domit(ius) Pedullus*, de la *Teretina*, quien ha realizado todos los honores en su ciudad ³³. Otro ejemplo es el de *[L. Attius V]index*, ya mencionado, y que pertenece a la tribu *Teretina*, como su

²³ En este sentido hay que señalar la posible interpretación de su gentilicio como *Publicius* (cf. SCHULZE, 216. 414. 456. 518), más acorde con un siervo público de colonia o municipio, en vez de *Punicus*, solamente constatado en *Noviomagus* (CIL XIII, 8727).

²⁴ ILN III, 37.

²⁵ J.P. WALTZING, *Étude historique sur les corporations professionnelles chez les Romains*, t. II, Bruxelles 1896¹, Hildesheim-New York 1970², 193-195.

²⁶ ILN III, 28.

²⁷ ILN III, 27. No figura literalmente como *duovir* sino como *praetor*, magistratura local equivalente al duovirato o quattuorvirato en la *Narbonensis* y que se mantiene en vigor hasta época augustea. Cf. M. LEJEUNE, «La préture en Narbonnaise et l'inscription gauloise de Vitrolles», *Études Classiques* 3, 1968/1970, 131-139.

²⁸ ILN III, 298.

²⁹ ILN III, 31.

³⁰ ILN III, 24.

³¹ ILN III, 135.

³² ILN III, 33.

³³ ILN III, 156.

padre y su hermano mencionados en la misma inscripción ³⁴, lo cual implicaría que se trata de una familia de *Arelate*. El último caso corresponde a *C. Veratius Paternus, eques Romanus y flamen*, de la *Palatina* ³⁵, tribu en la que solían inscribirse los libertos. Sin duda este individuo cuenta con unos orígenes claros de servidumbre evidenciados tanto por su tribu como por la onomástica griega de su padre, *C. Veratius Threption* ³⁶.

En el análisis onomástico de estas élites municipales de la ciudad de *Aquae Sextiae* destaca un hecho básico, y es el absoluto predominio de los nombres romanos, contando solamente con la presencia de dos portadores de *cognomen* greco-oriental, ambos, además, *seviri Augustales*, lo cual denotaría sus orígenes dependientes, como ya se ha puesto de manifiesto.

Con respecto al asunto de la onomástica greco-oriental, podemos señalar que *C. Veratius Paternus*, quien como veíamos era *eques Romanus y flamen* ³⁷, es hijo de un hombre que, si bien ciudadano, presenta *cognomen* griego, *C. Veratius Threption*. En este caso intuimos que se ha producido una evidente promoción en la escala social, puesto que, a partir del status probablemente dependiente del padre, quien habría accedido a la ciudadanía tras su manumisión, ya su hijo, ciudadano de pleno derecho, cambia la onomástica griega paterna por la romana para así borrar en lo posible toda huella de su pasado y de esta forma iniciar su escalada social, con evidente éxito a juzgar por su pertenencia al *ordo equester*.

Otro caso de promoción social evidente sería el de *Sex. Acutius Aquila* ³⁸, *praetor* de la ciudad, quien habría obtenido la ciudadanía romana *per honorem* probablemente, formando a continuación su nuevo gentilicio a partir del nombre personal de su padre, *Acutus*, quien, como su esposa *Ingenua* y sus dos restantes hijos, *Rufus* y *Severa*, serían *peregrini* en función de sus denominaciones.

Constatamos una ausencia absoluta de onomástica indígena, lo cual puede implicar dos cosas. Primero, que el proceso romanizador, tan prolongado e intenso, ha conseguido arrinconar la onomástica céltica hasta unos valores cuantitativamente despreciables ³⁹, insertándose la población

³⁴ *ILN* III, 25.

³⁵ *ILN* III, 26.

³⁶ PAPE-BENSELLER, 518 y SOLIN, 987.

³⁷ *ILN* III, 26.

³⁸ *ILN* III, 27.

³⁹ De hecho, para toda la provincia *Narbonensis*, el porcentaje de onomástica indígena respecto del conjunto global de población documentada epigráficamente se cifra en un 3,3%, sensiblemente inferior a los valores registrados en las *Tres Galliae*, correspondiendo a la *Aquitania* un 20,19%, a la *Belgica* un 22,94% y a la *Lugdunensis* un 8,79%.

indígena en las estructuras sociales y onomásticas romanas. Y segundo, que quienes han permanecido con su propia nomenclatura celta no lograron promocionarse socialmente para poder asumir cargos de responsabilidad política en la ciudad ⁴⁰.

A través del estudio del material epigráfico puede apreciarse el dominio evidente de un grupo gentilicio concreto en la política municipal de *Aquae Sextiae* centrado en los inicios de la época imperial. Se trata de la *gens Iulia*, que aporta al gobierno de la ciudad a cinco de sus miembros, emparentados además por lazos consanguíneos al pertenecer al mismo grupo familiar dentro de esta importante *gens*, dos hermanos, *Sextus* y *Marcus*, y los hijos del primero, que son decuriones ⁴¹.

No hay ninguna otra familia que certifique a más de uno de sus integrantes en el gobierno de la ciudad o formando parte de las estructuras de poder, a excepción de los *Domitii*, *gens* también destacada en los albores del Imperio en *Aquae* y que cuenta con miembros en el *ordo equester* ⁴² y con otro individuo, *T. Domit(ius) Pedullus* ⁴³, que no pertenecería a esta misma unidad familiar dentro de la *gens* pero que, durante el siglo I d.C., habría desempeñado todos los honores de la ciudad.

En relación con los *Domitii*, concretamente con los localizados en Rognes, es preciso señalar que se trata de una familia de elevada posición cuyos epígrafes se hallaron en los restos de un mausoleo familiar ⁴⁴ que evidencia tanto el rango de sus miembros como la indudable posesión de propiedades en el territorio, de modo que se comprueba la evidente capacidad económica de este grupo. Parece razonable pensar, con Burnand ⁴⁵, que esta familia tendría su origen en la política realizada por *L. Domitius Ahenobarbus* en esta región hacia 49 a.C. para favorecer el acceso a la ciudadanía de las élites locales y atraerlas así a su esfera de influencia frente al propio César, su adversario.

⁴⁰ Hacemos hincapié en que tales consideraciones son aplicables en este caso concreto, puesto que en otras ciudades de la provincia *Narbonensis* se comprueba que pese al acceso a la ciudadanía romana, algunos individuos que prefirieron conservar sus onomásticos indígenas si consiguieron auparse hasta puestos de responsabilidad social o política. Cf. en este sentido *CIL* XII 1899, 2245, 2349, 2995, 3264, *AE* 1904 142 y 1955 107, y A. CHASTAGNOL, *Inscriptions latines de Narbonnaise. II. Antibes. Riez. Digne*, Paris, 1992, n^o 11.

⁴¹ *ILN* III, 29 y 216.

⁴² *ILN* III, 243 y 245.

⁴³ *ILN* III, 156.

⁴⁴ Y. BURNAND, *Domitii Aquenses. Une famille de chevaliers romains de la région d'Aix-en-Provence. Mausolée et domaine*, 5^e suppl. à *RAN*, Paris 1975.

⁴⁵ Y. BURNAND, *Domitii Aquenses ...*, 235.

Vemos que tanto los *Iulii* como los *Domitii*, las familias dominantes en *Aquae*, se localizan en el territorio de la ciudad, además de en la propia Aix también los *Iulii*. Este hecho pone de relieve la existencia de dominios rurales en poder de estas sagas familiares, unas propiedades en las que se harían enterrar tras su muerte y en las que pasarían, seguramente, la parte de su tiempo que les permitieran sus ocupaciones ciudadanas. Pero no son solamente estas dos familias las que constatan una localización rural, puesto que otros de los individuos objeto de estudio también aparecen en epitafios localizados fuera de la ciudad pero en su territorio de influencia. Así *T. Aemilius* ⁴⁶, *T. Ho[s]til(ius)* ⁴⁷, *L. Virillius Gratianus* ⁴⁸ y *Anonymus 3* ⁴⁹.

En conjunto, pues, algo menos de la cuarta parte de quienes podemos considerar como los sectores decisivos de la vida pública de *Aquae Sextiae* están localizados en el territorio de la ciudad, pudiendo por tanto deducir que contarían con propiedades en estas zonas ligadas a la aparición de sus epitafios. Tales propiedades serían probablemente *villae* entendiendo el término como segunda residencia dedicada al descanso y el retiro y no como único lugar de hábitat y además explotación agropecuaria básica de subsistencia, cual será su sentido desde época bajoimperial ⁵⁰.

Por consiguiente, aunque la mayoría de los magistrados y miembros de los sectores dominantes de Aix son sepultados en la misma ciudad, una parte importante de ellos pondrían de relieve la importancia de la residencia rural ya durante la época altoimperial, haciéndose incluso enterrar en ella. De modo que la realidad del Imperio tardío, con un hábitat de carácter rural jerarquizado en torno a *villae* ocupadas por los grandes señores de la época, cuenta con unos incipientes comienzos en el Alto Imperio, si bien no puede establecerse un paralelo sociopolítico explicativo del mismo hecho que sea aplicable a los dos periodos dado que las condiciones de vida entre ambas épocas son claramente diferentes.

⁴⁶ *ILN* III, 206.

⁴⁷ *ILN* III, 215.

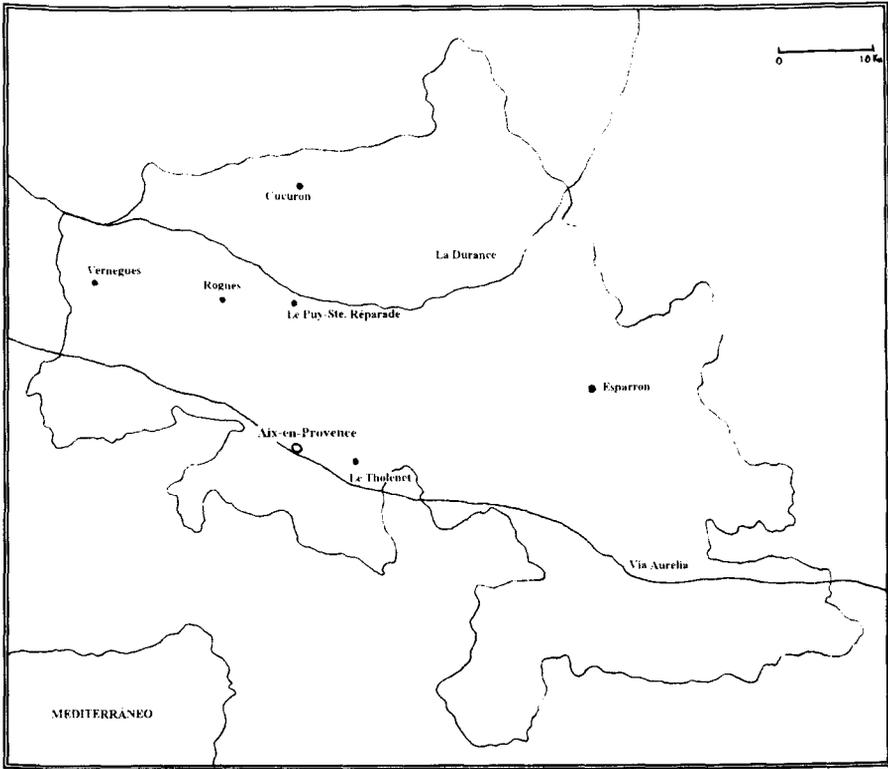
⁴⁸ *ILN* III, 193.

⁴⁹ *ILN* III, 261.

⁵⁰ Sobre las diferentes interpretaciones de la *villa* en los autores clásicos vid. Apul., *Apol.* 67, 2; Cato, *Agr.* IV, 1; Columella, *Rust.* I, 6, 21; Dig. I, 16, 211; Varro, *Rust.* III, 2, 6. Una buena obra actual sobre el tema es el trabajo de J. PERCIVAL, *The Roman Villa*, London 1976, atendiendo especialmente a las páginas 13-15 para la definición del término.

	Nombre	Tribu	Status	Cargos y magistraturas	Localización	Cronología	Bibliografía
SEX.	ACUTIUS	VOL		PRÆTOR	AIX-EN-PROVENCE	27 A.C.-14 D.C.	ILN III 27
T.	AEMILIUS			IIIIII VIR	CUCURON	P-I D.C.	ILN III 206
L.	ANTONIUS		P	II VIR	AIX-EN-PROVENCE	I D.C.	ILN III 298
[L.]	[ATTIUS]	TER	E	TRIBUNUS MILITUM LEGIONIS ... AUGUSTAE ET LEGIONIS XI PIAE	AIX-EN-PROVENCE	68-70 D.C.	ILN III 25
	CAE...			FLAMINICA AUGUSTAE II, MATRONA	AIX-EN-PROVENCE	14-42 D.C.	ILN III 33
M.	CAELIUS		L	IIIIII VIR AUGUSTAL	AIX-EN-PROVENCE	I D.C.	ILN III 32
SEX.	CALAVIUS			IIIIII VIR AUGUSTAL	AIX-EN-PROVENCE	P-I D.C.	ILN III 34
...	CISIUS			AEDIL, PRAEFECTUS PRO II VIR	AIX-EN-PROVENCE	I-II D.C.	ILN III 28
D.	DOMITIUS	VOL	E	TRIBUNUS MILITUM, PRAEFECTUS FABRUM	ROGNES	P-I D.C.	ILN III 243
...	DOMITIUS	VOL	E	TRIBUNUS MILITUM, PONTIFEX	ROGNES	P-I D.C.	ILN III 245
T.	DOMITI(IUS)	TER	P	O.H.F.	ESPARRON	I D.C.	ILN III 156
T.	HO[S]TILI(IUS)			QUAESTOR?	LE PUY-ST. RÉPARADE	P-I D.C.	ILN III 215
SEX.	IUL(IUS)	VOL		FLAMEN, AEDIL MUNERARIUS	LE PUY-STE. RÉPARADE	P-I D.C.	ILN III 29 Y 216
M.	IUL(IUS)	VOL		FLAMEN	LE PUY-STE. RÉPARADE	P-I D.C.	ILN III 216
	[IULIUS]			DECURIO	AIX-EN-PROVENCE	P-I D.C.	ILN III 29
	[IULIUS]			DECURIO	AIX-EN-PROVENCE	P-I D.C.	ILN III 29
	[IULIUS]			DECURIO	AIX-EN-PROVENCE	P-I D.C.	ILN III 29
L.	POMPEIUS)			IIIIII VIR AUGUSTAL, SCRIBA IIII VIRUM	AIX-EN-PROVENCE	II D.C.	ILN III 35

	Nombre	Tribu	Status	Cargos y magistraturas	Localización	Cronología	Bibliografía
SEX.	PUNIC(IUS)		LC	IIIIII VIR AUGUSTAL CORPORATUS, ITEM CORPORATUS CENTONARIUS	AIX-EN-PROVENCE	II D.C.	ILN III 36
SEX.	SAMICIUS		VOL	AEDIL, DECURIO, QUAESTOR, TABULARI PUBLICI CURATOR	AIX-EN-PROVENCE	I-II D.C.	ILN III 30
...	VAL[ERIUS?]			II VIR	AIX-EN-PROVENCE	I-II D.C.	ILN III 31
C.	VALGIUS			IIIIII VIR AUGUSTAL, ITEM EX NUMERO COLLEGII CENTONARIORUM	AIX-EN-PROVENCE	II D.C.	ILN III 37
C.	VERATIUS		PAL E	FLAMEN AUGUSTAL	AIX-EN-PROVENCE	II D.C.	ILN III 26
L.	VIRILIUS		VOL E	GRATINIANUS	LE THOLONET	II D.C.	ILN III 193
				SILVAN[US?]	AIX-EN-PROVENCE	I-II D.C.	ILN III 128
	ANONYMUS 1		E-PC	TRIBUNUS MILITUM LEGIONIS VII GEMINAE, II VIR	AIX-EN-PROVENCE	161-199 D.C.	ILN III 24
	ANONYMUS 2		E-PC	TRIBUNUS MILITUM LEGIONIS VIII AUGUSTAE	AIX-EN-PROVENCE	161-199 D.C.	ILN III 24
	ANONYMUS 3			FLAMEN ROMAE ET AUGUSTI	VERNÈGUES	P-I D.C.	ILN III 261
	ANONYMUS 4		VOL	II VIR	AIX-EN-PROVENCE	I-II D.C.	ILN III 135
	ANONYMUS 5		SN-PC		AIX-EN-PROVENCE	161-199 D.C.	ILN III 24
	ANONYMUS 6			IIIIII VIR AUGUSTAL CORPORATUS	AIX-EN-PROVENCE	I-II D.C.	ILN III 23
	ANONYMI 1			IIIIII VIRI AUGUSTALES	AIX-EN-PROVENCE	I D.C.	ILN III 131



Aquae Sextiae y su territorio.